
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-2082
Expediente Programa de Cumplimiento:	D-058-2022.
Resolución que aprueba el PdC:	10 / 2024.
Fecha Resolución:	08-07-2024.
Unidad Fiscalizable:	CES MORGAN (RNA 120136).
Titular:	AUSTRALIS MAR S.A.
Instructor:	MARIA FERNANDA URRUTIA HELBIG.
Fecha Validación:	06-08-2024 09:31:05

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: CES MORGAN (RNA 120136).
Región: Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.
Rol Programa de Cumplimiento: D-058-2022.
Resolución que aprueba el PdC: 10 / 2024.
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 06-08-2024.
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 06-08-2024.
Frecuencia: Sin Reportes de Avance.
Fecha de Inicio: 08-07-2024.
Fecha de Terminó: 09-10-2024.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

Superar la producción máxima autorizada en el CES Morgan (RNA 120136), durante el ciclo productivo ocurrido entre el 10 de julio de 2017 y el 31 de marzo de 2019.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Cumplir con el límite máximo de producción autorizado en la RCA N°011/2012 (5.967 ton) en ciclos productivos futuros.

Reducir los aportes de materia orgánica asociados a la cantidad de alimento no consumido y fecas generadas en el ciclo 2017 – 2019, en el ecosistema marino en el que se ubica el CES Morgan

3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Conforme los resultados del análisis de efectuado por la consultora ECOTECNOS, de los cuales da cuenta el Informe “Análisis de probables efectos ambientales producidos por la superación del límite de producción máxima autorizada en el CES Morgan durante ciclos productivos 2017-2019 y derivados de la falta de reporte de monitoreo del efluente de la PTAS” acompañado en el Anexo 1.1. de esta presentación, es posible concluir lo siguiente en relación a posibles efectos derivados de la Infracción imputada en el Cargo N°1:

- Las condiciones que imperaron en el ciclo 2017-2019 en la columna de agua, especialmente con respecto a las concentraciones de oxígeno disuelto, junto a la presencia de FANs y de otras variables analizadas para la columna de agua, dieron cuenta que no hubo afectación para dicho ciclo. En cuanto a la condición e INFA, imperaron condiciones aeróbicas en el fondo marino, sin verse reflejados los aumentos de alimento no consumido vertido al agua y a los sedimentos y los aumentos de fecas, en las condiciones ambiental imperantes.

Sin perjuicio de lo anterior, como es desarrollado en el Informe de Efectos, mediante el ejercicio comparativo entre la modelación 2017 – 2019 y la modelación de un ciclo referencial que considera la cantidad de biomasa autorizada, fue posible constatar un aumento de la concentración de carbono en el rango entre 5.01 y 6 g C/m² /día representó únicamente un 3% de la cobertura total, y un aumento en la superficie del área de dispersión de materia orgánica, pasando de 97.372 m² a 117.269 m².

Adicionalmente, el Informe agrega que la condición de las aguas marinas respecto a los nutrientes, efectuado en 2021 en el CES Morgan, daría cuenta que estas se hallaban en los niveles esperados para aguas marinas de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, lo que reafirma la falta de efectos derivados de la infracción. Conforme al análisis de información ambiental complementaria elaborado para esta presentación refundida, incluido en el informe “Informe “Análisis de probables efectos ambientales producidos por la superación del límite de producción máxima autorizada en el CES Morgan durante ciclo productivo 2017-2019 y derivados de la falta de reporte de monitoreo del efluente de la PTAS” acompañado en el Anexo 1.1., es posible concluir lo siguiente en relación a posibles efectos derivados de este hecho infraccional:

Más concretamente, partir de los resultados obtenidos en la sección 8 de este Informe, que analiza conforme a lo requerido por la SMA por medio de la Res. Ex. N°5/RoID-058-2022, componentes o alcances ambientales adicionales a los examinados en la primera presentación de este informe, se puede advertir que en el caso del lecho marino si bien el flujo de carbono supera los 5 gC/m² /día, se espera en un plazo aproximado de 5,7 meses (equivalente a los tiempos empleados en las ejecuciones de INFAs), el lecho marino disminuya sus valores de flujo de carbono por debajo de 1 gC/m² /día, y en el caso del ciclo comparativo con la biomasa autorizada, es de 4,6 meses, lo cual denota una diferencia poco significativa entre ambos escenarios en comparación al total de meses del ciclo productivo.

Lo anteriormente mencionado corresponde a una evidencia numérica de que los procesos actúan en una ventana de tiempo acotada, es decir, tienen un inicio y un término que se puede estimar, por lo cual en el lecho los efectos no serían acumulativos.

En el caso del bentos submareal, se pudo advertir que la biodiversidad bentónica del área de estudio en donde se localiza el CES Morgan, ha presentado desde sus inicios, en su condición natural previo al funcionamiento del CES, una moderada biodiversidad de organismos, con indicios claros de perturbación. De este modo y como conclusión de esta variable ambiental y sobre la base de los datos obtenidos a partir de la CPS (2011), es posible indicar que el área que rodea al CES Morgan es frecuentada por especies de aves que son típicas de la Región de Magallanes. No obstante, la caracterización de las comunidades bentónicas locales dio cuenta de una reducida biodiversidad de organismos, con rasgos de una condición moderada perturbación.

Según los resultados obtenidos para el balance de masa de nutrientes en columna de agua, se pudo advertir que a pesar de la sobreproducción declarada, los nutrientes en el medio marino circundante al centro de engorda, no se elevaron por sobre registros históricos que pueden obtenerse de la literatura, de tal modo que es posible concluir que ni el nitrógeno ni el fósforo producido por las operaciones propias del CES, generarían efectos sobre los nutrientes naturales, así como tampoco sobre la calidad de aguas.

Lo anteriormente descrito es concordante con lo previamente indicado con el análisis de nutrientes, así como también con oxígeno disuelto en el agua, reforzando de esta manera las conclusiones previamente emitidas y consecuentemente, validando los análisis ambientales efectuados.

Finalmente, un aspecto importante de destacar es que el nivel de nutrientes incorporado al medio debido a la sobreproducción no eleva los valores de nitrógeno y fósforo, por sobre los registros históricos, de tal modo que no se observa una correlación entre la ocurrencia de FAN y nutrientes aportados por el CES debido a los alimentos.

Adicionalmente es importante mencionar que la correlación simple entre nutrientes y FAN, no es científicamente correcta, pues es un proceso multifactorial y no simplemente lineal de dos variables. En efecto, un evento FAN implica modificaciones en nutrientes, temperatura del mar, flujos y reflujos verticales de corriente, cambios de color del agua, entre otros efectos de mayor complejidad biológica, como mínimas de oxígeno, mortalidad inducida, entre otras.

De esta forma a modo de conclusión el análisis de la información ambiental complementaria en que este la sobreproducción de biomasa declarada por el Titular tuvo como efecto un aumento en la superficie del área de dispersión de materia orgánica, pasando de 97.372 m² a 117.269 m²

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Mediante la ejecución de la Acción N°2, de compensación de la sobreproducción en el ciclo 2022 – 2024, se disminuyen los aportes de materia orgánica asociados a la cantidad de alimento no consumido y fecas generadas en el ciclo 2017 - 2019, en el ecosistema marino en el que se ubica el CES Morgan.

3.1.4. Normativas Pertinentes

Sin normativas.

3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Implementación de protocolos o procedimientos
Acción	Elaboración y aprobación de un "Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES" para asegurar el cumplimiento del límite de producción autorizado ambientalmente.
Fecha de Inicio	01-03-2023
Fecha de Término	01-08-2024

<p>Forma de Implementación</p>	<p>En marzo de 2023 se inició la elaboración de un “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES” (Anexo 2.1) el que tiene por objeto asegurar que la producción máxima del CES Morgan se ajuste a su autorización ambiental, considerando en general cualquier otra limitación administrativa y/o restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental y sectorial aplicable al Proyecto, incluyendo las eventuales restricciones que pueden generarse por las condiciones sanitarias de operación establecidas por la autoridad sectorial en virtud de las densidades de cultivo fijadas para el CES.</p> <p>El Procedimiento establece diversos controles de biomasa y acciones concretas para efectuar dicho control, tanto de orden formal o de gestión y acciones materiales, las cuales estarán a cargo de diversos responsables de la planificación de producción, cuyos roles y responsabilidades se encuentran debidamente definidas en el Procedimiento.</p> <p>A mayor abundamiento, el referido Procedimiento fue elaborado entre marzo y abril del año 2023, y actualizado en agosto del mismo año por Australis. De esta manera, aborda, en esencia, los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Planificación de siembra: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica sembrar, el mes de inicio de su siembra, número de peces a ser sembrados y las unidades de cultivo (jaulas) que serán utilizadas para ello. Esta planificación se denomina “Master Plan” o “MP”. -Control de siembra: principalmente, relacionado con el conteo de smolt a ser sembrados en el CES, mediante equipos contadores debidamente registrados en SUBPESCA, a partir de los cuales se elabora un informe de cierre denominado “Registro Carga y traslado de peces”. -Control de biomasa: realizado a través el control (al menos mensual) del peso promedio, mediante el uso de equipos bioestimadores. -Planificación de cosecha: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica cosechar, la estimación del peso promedio de cosecha, el mes de inicio de su cosecha y duración planificada de la cosecha. Esta planificación se denomina “Internal Operating Program” o “IOP”. -Acciones de ajuste de biomasa: ajustes traducidos en adelantar o atrasar cosechas y/o siembras. Para definir estos ajustes se consideran los siguientes criterios: a) Capacidad de plantas procesadoras primarias y secundarias; b) Proyecciones de mortalidad y crecimiento. - Responsables de la aplicación del Procedimiento y roles. <p>Cabe destacar que el contenido del Procedimiento conjuga con la aplicación de diversos instructivos que forman parte de las actividades que realiza la Compañía para un control acabado de la biomasa a ser sembrada y cosechada, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Instructivo Control de Conteo de Smolt (AS-I-PP-073). 2) Instructivo Uso de Equipo Bioestimador, Muestreo y Ajuste de Biomasa (AS-I-AN-052) 3) Instructivo Digitación Registros Diarios Aquafarmer (AS-I-PP-013). <p>Estos Instructivos se adjuntan al Procedimiento, en los Anexos 2.1, 2.2 y 2.3, respectivamente.</p>
<p>Indicadores de Cumplimiento</p>	<p>Procedimiento elaborado y aprobado en la forma y en el plazo comprometido</p>
<p>Medios de Verificación Reporte Inicial</p>	<ul style="list-style-type: none"> - “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES” formalizado por el Titular. -Informe que acredite los costos incurridos para la ejecución de la acción, acompañando y referenciando las respectivas boletas o facturas asociadas

Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	2
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Compensación Otros
Acción	Hacerse cargo del total de la sobreproducción del ciclo 2017- 2019 correspondiente a 1491 toneladas, en el ciclo productivo 2022-2024 del CES Morgan, mediante la reducción de la producción total autorizada en 1491 toneladas, equivalentes a dicha sobreproducción.
Fecha de Inicio	23-11-2022
Fecha de Término	19-03-2024

<p>Forma de Implementación</p>	<p>Como parte de la infracción imputada en el Cargo N°1 se reconoce la sobreproducción generada durante el ciclo productivo 2017-2019 de 1491 Toneladas. Lo anterior, considerando lo indicado en la formulación del cargo, esto es, la suma de la cosecha y las toneladas de mortalidad informadas en SIFA que ascienden a 7.458 ton. Se acompañan en el Anexo 3.5 las declaraciones juradas de siembra y cosecha del ciclo.</p> <p>De esta forma, Australis se hizo cargo, durante el ciclo productivo 2022-2024, que comenzó en noviembre de 2022 y terminó en marzo de 2024, del total de las toneladas sobre producidas en el ciclo 2017-2019. Lo anterior, mediante la reducción de la producción total autorizada (considerando mortalidad) en 1491 toneladas, equivalentes a la sobreproducción indicada.</p> <p>Para este efecto, se modificó el número de peces a sembrar planificados de acuerdo con la declaración de intención de siembra que se acompaña en el Anexo 3.2, adecuando el número máximo de smolts, para cumplir con la reducción comprometida. Se realizará la siembra de smolts conforme a esta modificación.</p> <p>Luego, durante la vigencia del ciclo productivo, se informó a la SMA, la biomasa y las mortalidades que se fueron generando mensualmente en el centro, así como también, los valores parciales de movimiento, mediante los registros de la Plataforma SIFA de SERNAPESCA.</p> <p>Asimismo, al final del ciclo productivo se informará la cosecha total generada en el CES y las mortalidades. Esto se hizo el pasado 02 de mayo de 2024, mediante oficina de partes, incorporando, entre otros antecedentes, la Declaración Jurada de Cosecha efectuada ante la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.</p> <p>Adicionalmente, en el informe final, se efectuará y remitirá a la SMA un cálculo de la producción obtenido en base a cifras declaradas en los sistemas públicos, donde se considerarán también las mortalidades; y los ingresos de biomasa proveniente de las pisciculturas.</p> <p>Respecto al estado de ejecución de la acción, se hace presente que esta se encuentra ejecutada. Para acreditar la ejecución de la acción, en el Anexo 3 se acompaña:</p> <p>a) PRS asociado al CES, con modificación de número de siembra en relación con Declaración de intención de siembra. Se adjunta documentos asociados a PRS Morgan: (Anexo 3.1)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Res. Ex. 1563 03-08-2022 que aprueba el programa de manejo para la distribución del porcentaje de reducción de siembra individual para CES Morgan, ACS 48, código centro 120136, tabla de la página 3 del documento. - Res. Ex. N° 094-2023 que Modifica Res. Ex. 1536 03- 08-2022 y fija densidad máxima de cultivo y número máximo de ejemplares a ingresar para concesión. <p>b) Declaración intención de siembra</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se adjunta comprobante de correo electrónico "RV_Declaraciones de intención de siembra primer semestre 2022 (1)" donde se encuentra la documentación correspondiente a la Declaración de Intención de Siembra del CES Morgan. (Anexo 3.2) <p>c) Declaración Jurada de Siembra</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se adjunta archivo "Declaración Jurada de siembra Morgan (120136)" con los antecedentes de fecha de siembra de CES Morgan para el periodo reportado 2022-2024, en cumplimiento de lo autorizado por la Res. Ex. N°094/2023 (Anexo 3.3) <p>d) Reportes emitidos por el titular en el Sistema de Información de Fiscalización de la Acuicultura (SIFA) relativos a ingresos y egresos del periodo informado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se adjuntan carpetas con la información de la existencia en plataforma SIFA desde el inicio al término de su ciclo productivo para CES Morgan para el periodo reportado 2022-2024. (Anexo 3.4) <p>e) Certificados Sanitarios de Movimiento (CSM) del periodo informado.</p>
--------------------------------	---

	<p>•Se adjuntan Certificados Sanitarios de Movimiento (CSM) para siembra y cosecha, correspondientes a todos los registros del CES Morgan durante el periodo reportado 2022-2024. (Anexo 3.5)</p> <p>f)Planilla interna consolidada con la biomasa y mortalidad generada en el CES, al periodo informado. -Se adjunta correo electrónico, donde se consolida la información de biomasa y mortalidad asociada al periodo reportado 2022-2024 en CES Morgan. (Anexo 3.6)</p> <p>g)Declaración jurada de cosecha del ciclo productivo 2022-2024, si corresponde al periodo reportado. Se adjunta Declaración Jurada Cosecha correspondiente al periodo de ciclo productivo 2022-2024, que da cuenta del cumplimiento de la reducción propuesta en la Acción N°3 del Programa de Cumplimiento Refundido del CES Morgan. (Anexo 3.7)</p> <p>(*) Costos asociados a la no producción de 1491 ton, equivalentes a la sobreproducción indicada.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Producción del ciclo productivo 2022-2024 CES Morgan igual o menor a 4476 ton.
Medios de Verificación Reporte Inicial	-PRS asociado al CES, con modificación de número de siembra en relación con Declaración de intención de siembra. -Declaración de intención de siembra. -Declaración jurada de siembra. -Informe que acredite los costos incurridos para la ejecución de la acción, acompañando y referenciando las respectivas boletas o facturas asociadas
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 950.662.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	3
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Capacitación de personal
Acción	Implementar una capacitación vinculada al "Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento Límite de Producción en CES"
Fecha de Inicio	08-07-2024
Fecha de Término	08-09-2024

<p>Forma de Implementación</p>	<p>Se efectuará una capacitación dirigida a aquellos profesionales y personal que sea responsable de la aplicación del "Procedimiento de Aseguramiento de Límite de Producción en CES", comprendiendo todas las personas que al momento de la ejecución de esta acción detenten los cargos singularizados en el Procedimiento, como también a toda persona nueva que se incorpore en dichas labores, a quienes se les impartirá la capacitación más próxima de acuerdo a la periodicidad indicada.</p> <p>El contenido esencial de estas capacitaciones se relacionará con la difusión del contenido del "Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento Límite de Producción en CES", debiendo considerar -al menos- lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planificación de siembra: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica sembrar, el mes de inicio de su siembra, número de peces a ser sembrados y las unidades de cultivo (jaulas) que serán utilizadas para ello. Esta planificación se denomina "Master Plan" o "MP". • Control de siembra: principalmente, relacionado con el conteo de smolt a ser sembrados en el CES, mediante equipos contadores debidamente registrados en Subpesca, a partir de los cuales se elabora un informe de cierre Denominado "Registro Carga y traslado de peces". • Control de biomasa: realizado a través del control (al menos mensual) del peso promedio, mediante el uso de equipos bioestimadores. • Planificación de cosecha: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica cosechar, la estimación del peso promedio de cosecha, el mes de inicio de su cosecha y duración planificada de la cosecha. Esta planificación se denomina "Internal Operating Program" o "IOP". • Acciones de ajuste de biomasa: ajustes traducidos en adelantar o atrasar cosechas y/o siembras. Para definir estos ajustes se consideran los siguientes criterios: a) Capacidad de plantas procesadoras primarias y secundarias; b) Disponibilidad de logística para traslado de peces; y, c) Proyecciones de mortalidad y crecimiento. • Responsables de la aplicación del Procedimiento y roles. <p>La realización de esta capacitación se compromete dentro de dos meses desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC y se efectuarán por personal interno de la empresa a cargo del proceso de control de producción.</p>
<p>Indicadores de Cumplimiento</p>	<p>Capacitación realizada al 100% de los profesionales y personal que indica el Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES en la forma y plazo comprometido.</p>
<p>Medios de Verificación Reporte Inicial</p>	<p>No aplica, por tratarse de acción por ejecutar.</p>
<p>Medios de Verificación Reporte Avance</p>	<p>No se contempla, por el corto plazo de ejecución del PdC (2 meses), los verificadores comprometidos se trasladaron al reporte final.</p>
<p>Medios de Verificación Reporte Final</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Nómina actualizada de profesionales y personal que tenga relación directa con el control de producción, para el periodo reportado. -Correo electrónico que dé cuenta de la difusión del Procedimiento. -Registro o listado de asistencia de la capacitación donde se consigne el contenido de la respectiva capacitación. -Capturas de pantalla o Registros fotográficos fechados que acrediten la realización de la capacitación. -Presentación, en formato digital (PowerPoint) de las capacitaciones, donde figurará el encargado de su realización. -Informe final con el análisis de la ejecución de la acción. -Informe que acredite los costos incurridos para la ejecución de la acción, acompañando y referenciando las respectivas boletas o facturas asociadas
<p>Costos Estimados</p>	<p>\$ 0</p>
<p>Impedimento Eventual</p>	<p>No</p>

Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

3.2 Hecho 2

Omisión de reporte, a través del Sistema de Seguimiento Ambiental, de monitoreos del efluente de la PTAS durante el primer y segundo semestre de los años 2018 y 2019; y de los análisis de peligrosidad del material ensilado, según D.S. N°148 del MINSAL, generadas en el ciclo productivo ocurrido entre el 10 de julio de 2017 y el 31 de marzo de 2019.

3.2.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.2.2. Metas

Subsanar el detrimento en la capacidad de fiscalización de la SMA generado por la falta de reporte imputada en el Cargo N°2, y cumplir con lo dispuesto en la Resolución Exenta N°223/2015 de la SMA y en la RCA 11/2012, reportando a la SMA mediante el SSA, de los monitoreos semestrales de efluente y los análisis de peligrosidad del material ensilado realizados entre 2018 y 2019 durante la operación del CES Morgan en el ciclo productivo 2017-2019 en el SSA (acción 4)

Cumplir con lo dispuesto en la Resolución Exenta N°223/2015 de la SMA y en la RCA 11/2012, reportando a la SMA mediante el SSA, los resultados de los monitoreos semestrales de efluente de la PTAS del CES Morgan realizados a partir del segundo semestre de 2022, y los resultados del análisis de peligrosidad del ensilaje de cada ciclo productivo del CES Morgan, realizados desde el año 2022 (acciones 5 y 6).

3.2.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Conforme los resultados del análisis de efectuado por la consultora ECOTECNOS, de los cuales da cuenta el Informe “Análisis de probables efectos ambientales producidos por la superación del límite de producción máxima autorizada en el CES Morgan durante el ciclo productivo 2017-2019 y derivados de la falta de reporte de monitoreo del efluente de la PTAS” acompañado en el Anexo 1.1. de esta presentación, es posible concluir lo siguiente en relación a posibles efectos derivados de la Infracción imputada en el Cargo N°2, particularmente en relación a la falta de reporte de los resultados de los monitoreos semestrales del efluente de la PTAS del CES Morgan realizados entre 2018 y 2019:

- “En conclusión, los registros de los análisis de los distintos parámetros que incluye el monitoreo semestral de las PTAs de CES Morgan, para el 2017-2019, evidenció algunas desviaciones, una de las cuales podría deberse más bien a artefactos de muestreo (monitoreo del 27/11/2018 del Pontón Australis 04). No obstante, las condiciones de la columna de agua monitoreadas al final del ciclo productivo 2019-2021, dan cuenta de ausencia de alteración de las mismas, específicamente en cuanto a la concentración de los distintos nutrientes analizados, descartando que las aguas marinas se encuentren alteradas por las descargas de las PTAs del

CES Morgan.”.

Adicionalmente, según da cuenta el “Análisis de efectos asociados a la falta de reporte de los análisis de peligrosidad del ensilaje del ciclo productivo 2017-2019 del CES Morgan”, acompañado también en el Anexo 5 del PdC, es posible señalar lo siguiente en relación a posibles efectos derivados de la falta de reporte de los resultados de los análisis de peligrosidad efectuados al material ensilado del ciclo productivos 2017-2019 :

Los resultados de los análisis de peligrosidad efectuados dieron cuenta de que:

- “Los parámetros analizados y comparados con lo dispuesto en el art. 11 del D.S 148/2003, podemos señalar que el ensilaje no presenta características de toxicidad Extrínseca, Reactividad, Corrosividad y Reactividad.
- El ensilaje generado por el centro Morgan de la empresa Australis Mar S.A, no es un residuo peligroso según los ensayos realizados”.

“Considerando lo anterior, no se requirió durante los ciclos productivos anteriores de la implementación de otras condiciones y medidas distintas a las establecidas en la RCA para el ensilaje. Cabe hacer presente, además, que esta autorización no considera ninguna medida específica además del cumplimiento de la normativa, para el caso que el ensilaje tuviese características de peligrosidad”.

De esta forma, como efectos de la infracción se reconoce la existencia de un detrimento a la capacidad fiscalizadora de esta SMA.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Para hacerse cargo del detrimento en la capacidad de fiscalización de la SMA, se compromete en la Acción 4 del PdC, reportar a la SMA los monitoreos semestrales de efluente y los análisis de peligrosidad del material ensilado realizados entre 2018 y 2019, durante la operación del CES Morgan en el ciclo productivo 2017-2019, mediante el SSA.

3.2.4. Normativas Pertinentes

Sin normativas.

3.2.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	4
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	Reportar a la SMA los monitoreos semestrales de efluente y los análisis de peligrosidad del material ensilado realizados entre 2018 y 2019, durante la operación del CES Morgan en el ciclo productivo 2017-2019, mediante el SSA.
Fecha de Inicio	20-01-2023
Fecha de Término	22-05-2023

Forma de Implementación	<p>Se acompañan al Anexo 5 de esta presentación los comprobantes de reportes SSA, con sus respectivos Informes de Seguimiento Ambiental, de los monitoreos semestrales de efluente y análisis de peligrosidad del material ensilado, durante la operación del CES Morgan en el ciclo productivo 2017-2019.</p> <p>(*) Costo en base a COT CMA 019042022 de Aquagestión que considera la elaboración de 5 informes de resultados de análisis de monitoreo con los contenidos mínimos de la establecidos en la Res. Ex. N°223/2015 de la SMA (los cuales se acompañan en los anexos 5.1 a 5.5), con el valor ajustado a la UF del día 14.05.2024, considerando 8 UF por informe más IVA.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Resultados de los monitoreos semestrales de efluente y de los análisis de peligrosidad del material ensilado realizados entre 2018 y 2019, durante la operación del CES Morgan en el ciclo productivo 2017- 2019, a la SMA en la forma y en el plazo comprometido.
Medios de Verificación Reporte Inicial	<p>-Comprobantes de carga del SSA, que acrediten la remisión de los informes de resultados de los monitoreos semestrales de efluente y de los análisis de peligrosidad del material ensilado realizados entre 2018 y 2019, durante la operación del CES Morgan en el ciclo productivo 2017-2019.</p> <p>-Informes de resultados de los monitoreos semestrales de efluente y de los análisis de peligrosidad del material ensilado realizados entre 2018 y 2019, durante la operación del CES Morgan en el ciclo productivo 2017-2019, con los contenidos mínimos establecidos en la Res. Ex. N°223/2015 de la SMA</p> <p>-Informe que acredite los costos incurridos para la ejecución de la acción, acompañando y referenciando las respectivas boletas o facturas asociadas</p>
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 1.493.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	5
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	Reportar a la SMA los resultados de los monitoreos semestrales de efluente de la PTAS del CES Morgan realizados a partir del segundo semestre de 2022.
Fecha de Inicio	01-11-2022
Fecha de Término	31-03-2024

Forma de Implementación	<p>Se reportará a la SMA mediante su carga en la plataforma SSA, los resultados de los monitoreos semestrales de efluente de la PTAS del CES Morgan, realizados a partir del segundo semestre de 2022(**), de conformidad con lo dispuesto en los considerandos 4.1.1.1.1 y 5.9 de la RCA N°011/2012.</p> <p>Estos resultados serán presentados en un informe que cuente con los contenidos mínimos establecidos en la Res. Ex. N°223/2015 de la SMA. En esa línea, para acreditar el estado de ejecución de la presente acción, se acompaña:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Comprobante Reporte SSA N°1023269 de junio de 2023 (correspondientes al segundo semestre de 2022), y su anexo: informe técnico de monitoreo de artefacto naval. (Anexo 5.6) - Comprobante Reporte SSA N°1034808 de octubre de 2023 (correspondientes al primer semestre de 2023) y su anexo: informe técnico de monitoreo de artefacto naval. (Anexo 5.7.) -Comprobante Reporte SSA N° 1042731 de febrero de 2024 (segundo semestre de 2023) y su anexo: informe técnico de monitoreo de artefacto naval. (Anexo 5.8) <p>(*) Costos estimados en base a COT CMA 042042022 de Aquagestión que considera a lo menos 2 monitoreos de efluente de la PTAS y la elaboración de los respectivos informes de resultados con los contenidos mínimos de la Res. EX. 223/2015 de la SMA. (**) Se corrigió la fecha de inicio de implementación, ya que si bien se señaló que correspondería al primer semestre de 2022, el ciclo productivo comenzó en noviembre de 2022, como se acredita en los verificadores respecto de la acción N°3. (**)</p>
Indicadores de Cumplimiento	Resultados de monitoreos semestrales de efluente de PTAS reportados a la SMA en la forma y en la oportunidad comprometida.
Medios de Verificación Reporte Inicial	<ul style="list-style-type: none"> -Comprobante de carga en SSA de informes de resultados de monitoreos semestrales de efluentes de PTAS, reportados durante periodo informado. -Informes de resultados de monitoreos semestrales de efluentes de PTAS del periodo informado. -Informe que acredite los costos incurridos para la ejecución de la acción, acompañando y referenciando las respectivas boletas o facturas asociadas
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 5.951.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	6
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	Reportar a la SMA los resultados del análisis de peligrosidad del ensilaje de cada ciclo productivo del CES Morgan, realizados desde el año 2022.

Fecha de Inicio	01-11-2022
Fecha de Término	31-03-2024
Forma de Implementación	<p>Se reportará a la SMA mediante su carga en la plataforma SSA, los resultados del monitoreo establecido en el Considerando 5.1 de RCA N°011/2012, para determinar la peligrosidad del ensilaje durante cada ciclo productivo. Estos resultados serán presentados una vez al año, en un informe que cuente con los contenidos mínimos establecidos en la Res. Ex. N°223/2015 de la SMA. En esa línea, se acompaña, para acreditar el estado de ejecución de la acción. -Comprobante N°1038491 de Remisión de antecedentes a la plataforma SSA. y sus anexos: Informe "Monitoreo de peligrosidad de ensilaje Según D.S. N°148/2003 MINSAL" (Anexo 5.9.), de diciembre de 2023. Se hace presente que a la fecha, se encuentran pendientes los informes respecto del primer semestre del ciclo productivo</p> <p>(*) Costo estimado en base a COT CMA 039042022 de Aquagestión, considerando a lo menos un análisis de peligrosidad y la elaboración del correspondiente informe de resultado con los contenidos mínimos de la Res. Ex. 223/2015 de la SMA.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Resultados de monitoreos de ensilaje reportados en tiempo y forma.
Medios de Verificación Reporte Inicial	-Comprobante de carga en SSA de Informes de resultados de análisis de peligrosidad del ensilaje del ciclo productivo. -Informes de resultados de análisis de peligrosidad del ensilaje del ciclo productivo. -Informe que acredite los costos incurridos para la ejecución de la acción, acompañando y referenciando las respectivas boletas o facturas asociadas
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 10.462.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	7
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Otros
Acción	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Fecha de Inicio	08-07-2024
Fecha de Término	09-10-2024

Forma de Implementación	<p>Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.</p> <p>Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Medios de Verificación Reporte Inicial	N.A.
Medios de Verificación Reporte Avance	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC
Medios de Verificación Reporte Final	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC y que impida la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. Se dará inicio de la ejecución de la acción alternativa N°8
Acciones Alternativas Asociadas	8

3.2.6. Acciones alternativas

N° Identificador Acción Principal	7
N° Identificador Acción Alternativa Asociada	8
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Otros
Acción	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de la Oficina de Partes de la misma SMA.
Fecha de Inicio	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha de Término	09-10-2024
Forma de Implementación	Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizará a más tardar el día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente .
Indicadores de Cumplimiento	Comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite los problemas técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica
Medios de Verificación Reporte Final	No aplica
Costos Estimados	\$ 0

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Ac	2022		2023										2024												
	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	
1																									
2																									
4																									
5																									
6																									
3																									
7																									
R																									

Se comunica que el titular AUSTRALIS MAR S.A ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-058-2022, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 10 / 2024, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 06-08-2024 09:31:05
